



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÚÍ

Treinta de junio de Dos Mil Veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2022-00173-00

Se ordena devolver al interesado, la demanda ORDINARIA LABORAL instaurada por CRISTIAN DARÍO CORREA LLANO en contra CESAR CASTAÑO CONSTRUCCIONES S.A.S., para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

- Habrá de aportar de manera actualizada el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad demandada ya que el allegado cuenta con una vigencia superior a los 4 meses.
- Aportará el documento que relacionó como "*copia de la Renuncia presentada por el empleado*" toda vez que el mismo no se encuentra dentro de las pruebas allegadas con la demanda.

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:  
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.108  
hoy 01 de julio de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002

**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a4e9759378f1275c1234f0e5d681004f8b36572ef4e7f0eb77cdd31b3ca392a**

Documento generado en 30/06/2022 04:33:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**